

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 111
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

LA CARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos: Salgado, Roberto c/ Maurino Hnos. S.H. - Demanda Ejecutiva", Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 18/6/2009 - 10 hs. o 1er. Día hábil siguiente a la misma hs. en el Juzgado Civ. Y Com. La Carlota, el siguiente bien: Pick Up marca Ford, F-100 XLT, diesel, motor marca MWM, N° 607062584, chasis marca Ford, N° 9BFFF25L64B003122, dominio EMG-747. Sin base. Gravámenes: los que informa el RNPA de Alejo Ledesma. El automotor registra deudas en la DGR. Condiciones: comprador abonará en el acto el 20%, impuesto que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses de la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual, pudiendo optar el comp. Por depositar a la orden de éste Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo del precio sin los int. Referidos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. informes: al martillero: H. Irigoyen 306. La Carlota (Tel. 03584-15498806). Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 9 de Junio de 2009. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dr. Diaz de Francisetti - Secretario.

2 días - 13134 - 18/6/2009 - \$ 96.-

MARCOS JUAREZ - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.F. M. Juárez. Autos : " Inc. Reg. Hon. Del Dr. Pereira Duarte en " Zamprogno, Teresa Margarita c/ Miguel Angel Imola - Acc. Autónoma de Nulidad", Carlos J. Cavallero 01-55 (San Martín N° 1483 - Tel. 03472-15620710), rematará el 23/6/2009 a las 10,30 hs. Tribunal M. Juárez (Lardizabal N° 1750), casa en Gral. Baldissera, ubicada en calle 9 de Julio y Sarmiento, (Lote Uno-B Manz. 29), Sup. 200,70 mts2, 2 dorm. Amplio living, coc.com., baño, lav. garage, patio todos los serv. Buen estado. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: el de autos. Base: \$ 10.009.- Condiciones: 20% contado acto remate más com. Ley Mart., saldo aprob. Inmueble ocupado por la Sra. Teresa Margarita Zamprogno. Dominio: a nombre Zamprogno Teresa Margarita Matr. 278.103. M. Juárez, 12/6/2009.

5 días - 13259 - 23/6/2009 - \$ 146.-

CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ. Com., Conc. Y Flia. De Carlos Paz, Autos: Comuna Estancia Vieja c/ Farias Tránsito - Ejec. Fiscal", Expte. 1125, Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras N° 471, Casillero 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Junio 19 de 2009, 10,00 hs. o día hábil sig. En caso imposib. Trib.

En Sala Remates sita en: Calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: Lote terreno baldío, desocupado, desig. Lote 12, de la Manz. 125, ubicado en la esquina de calles 67 y 25, completando la manzana las calles 68 y 21 (hoy Alberdi) de la localidad de Estancia Vieja. Superf.: 719,73 mts2. servicios en la zona: agua, luz, alumbrado público, recolección residuos. Dominio: a nombre Tránsito Omar Farias en Mat. 714017 (23-04) Punilla. Base: \$ 1.064.- dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, más comisión martillero, saldo aprob. Subasta. Post. Mín.: \$ 500.- Comisionista manifestará nombre y domicilio comitente acto subasta, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto aprobatorio excediera 30 días, devengará interés equiv. A Tasa Pasiva BCRA más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que podrá eximirse adquirente mediante oportuna consig. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Exímase de consignar a la actora hasta el monto de su acreencia, salvo mejor privilegio. Inf. y planos: Mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 12/6/2009.

3 días - 13248 - 19/6/2009 - \$ 171.-

CARLOS PAZ - O. Juzg. Civ. Com., Conc. Y Flia. De Carlos Paz, Autos: Comuna de Cuesta Blanca c/ Aliaga y Reyna - Ejec. Fiscal", Eduardo Arias Mat. 01-33, domic. Las Heras N° 471, Casillero 3, Colegio de Abogados, V. Carlos Paz, Cba., rematará Junio 19 de 2009, 09,00 hs. o día hábil sig. En caso imposib. Trib. En Sala Remates sita en: Calle José Hernández y Los Artesanos de la ciudad de Villa Carlos Paz: Lote terreno baldío, desocupado, desig. Lote 12, de la Manz. 47, ubicado en calle Cuesta del Crespín, conforman la manzana las calles Cuesta del Rey del Bosque, Reina Mora y Alameda de José Crosetto, de la localidad de Cuesta Blanca. Superf.: 1.716.,70 mts2. servicios en la zona: agua, luz, alumbrado público, recolección residuos. Dominio: a nombre de Aliaga y Reyna en Folio 7755 año 1953. Base: \$ 1.051.- dinero contado o cheque certificado, mejor postor, comprador abonará acto remate 20% del precio, más comisión martillero, saldo aprob. Subasta. Post. Mín.: \$ 500.- Comisionista manifestará nombre y domicilio comitente acto subasta, quién ratificará compra y constituirá domicilio dentro de cinco días posteriores a sub., bajo apercib. adjudicar bien al comisionista. Si auto

aprobatorio excediera 30 días, devengará interés equiv. A Tasa Pasiva BCRA más 1% mensual, hasta efectivo pago, del que podrá eximirse adquirente mediante oportuna consig. Comprador abonará aporte 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Exímase de consignar a la actora hasta el monto de su acreencia, salvo mejor privilegio. Inf. y planos: Mart. Arias (0351) 4221437 - 153070687. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. Of. 11/6/2009.

3 días - 13247 - 19/6/2009 - \$ 180.-

Orden Sr. Juez Excm. Cámara del Trabajo Secretaría de el Dr. Daniel Balbo León de la ciudad de San Francisco, en autos Duarte Carlos Omar, Diego Germán Duarte, Ronald Carlos Duarte, Paulo Ezequiel Duarte y Gonzalo Andres Duarte c/ Aldo Carlos Emilio Devallis, Graciela Josefa Devallis y Nelson Fabian, Mura y Hotel Oasis de Aldo Carlos Emilio Devallis, Graciela Josefa Devallis y Nelso Fabian Mura - Demanda Indemnización por muerte y otros". Fabián M. Ocampo MP. 01-1434 c/ dom. En 25 de Mayo 961 de la ciudad de San Fco., rematará en la sede del Juzgado sito en calle Dante Agodino 52 de este medio el día 23/6/2009 a las 11 hs. un inmueble ubicado en la localidad de Miramar Ped. Concepción Dep. San Justo Prov. De Cba., 3 hs. 99 as. 96 ca. parte de la fracc. "E" del lote tres del campo Las Toscas Pdnia. Concepción Departamento San Justo inscp. En la matrícula N° 464.263 a nombre de Devallis Aldo Carlos Emilio. Mejoras: 12 habitaciones de 24 ms2 equipadas mas 2 hab. De 36 ms2 Sup. Cub. Total aprox. 560 ms2. Estado: ocupado en calidad de Locación. Condiciones: base Imponible, dinero de contado, mejor postor, más comisión de ley, IVA si correspondiere más el 2% sobre el saldo de la compra correspondiente al Fondo de Prevención de Violencia Familiar Ley 9095, 20% del precio de venta más comisión de martillero en el acto de subasta el resto aprobarse la misma. Postura no menor (\$ 100). Compra en comisión se deberá indicar en el acto nombre y domicilio del comitente quien ratificará dentro de los 5 días posteriores a la subasta. Informes: Al Mart. Tel. 03563-421153 o al Cel. 03563-15410034. Fdo.: Dr. Cristian Requena - Presidente. Dr. Daniel Balbo León - Secretario. Of. 09/6/2009.

N° 13251 - \$ 67.-

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C., en autos "Ocaña, Aldo Rubén - Quiebra - Expte. N° 1284120/36", el Mart. Marcos R. Romero (01-089) con domicilio en calle Caseros N° 850, Casilla de Correo N° 27, rematará el 23/6/2009, a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas N° 262: 1) Vehículo dom. AOQ-672, marca Volkswagen, modelo Pointer

GL, marca motor Volkswagen, Nro. De motor: USC814821, marca de Chasis: Volkswagen, Nro. Chasis: 8AWZZ55ZSJ050774, 4 puertas, año 1996. Saldrá a la venta en el estado en que se encuentra. Sin base. Postura mínima \$ 500.- La posesión será autorizada previa acreditación del pago del precio, dentro de los diez días de notificada la aprobación de la subasta, con los trámites de inscripción en el Registro correspondiente y presentación de la cédula de identificación y título, bajo apercibimiento de que pasado dicho lapso el bien quedará bajo la responsabilidad del martillero y de la sindicatura y a costa del adquirente. 2) Inmueble inscripto en matrícula N° 330.599 Capital (11) lote de terreno ubicado en B° Ayacucho, Dpto. Capital. Desig. Lote diecinueve, manzana treinta y dos, Mide y linda 13,298 mts. De fte. al O con calle 16; 13,976 ms. en su c/fte. al E. c/ pte de lote 20; por 20,654 mts. De fdo. En su cost. N. c/ calle 5; y 21,521 m. De fdo. Al S. c/ lote 18; c/ sup. 285 ms2. La fracción descripta forma la esq. N.O. de la mencionada manz. 32. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Rubén Salica, quien manifiesta: ser empleado con contrato verbal de la Sra. Ana Carolina Reyna, que vive en la casa con sus dos hijos menores por préstamo que le efectuara la misma; que ésta alquila el inmueble al fallido; que cree que tiene contrato. Mejoras: amplio local comercial con cocina, depósito y baño, casa con comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, garage, patio. Base: \$ 201.836,90 su 25% o sin base de no haber interesados. Postura mínima: \$ 1.000.- Condiciones generales de venta: al mejor postor, 20% en concepto de señal, dinero de efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Banco Provincia de Córdoba, con más la comisión de ley del martillero, impuesto de sellos proporcional y 2% sobre el precio de venta, destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar y el saldo dentro de las setenta y dos horas de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 585 del C.P.C. y C. en caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) Declarar rescindida la venta con pérdida de señal en perjuicio del incumplidor o; b) Exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Arts. 3936 inc. c y 1444 Cód. Civil). La entrega de la posesión se efectivizará al comprobarse el pago del precio total de la compra y luego de aprobada la subasta. Comprador a cargo de los trámites y gastos de inscripción que correspondan y deberá constituir domicilio en

el radio legal de treinta cuerdas en el acto de la subasta. Informes: martillero Marcos Romero, Tel. 0351-154592124. Exhibición: días 18, 19 y 22 de Junio. Mueble: de 16 a 18 hs. en calle Bulnes N° 3722, esq. Manuel J. Durán, B° Los Pinos. Inmueble: de 10 a 13 hs. en Av. Arturo Capdevila N° 212, B° Ayacucho. Oficina, 12/6/2009. Claudia S. Maldonado - Pro-Secretaria Letrada.

5 días - 13316 - 23/6/2009 - \$ 540.-

SAN FRANCISCO - Juzg. C.C. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Sec. N° 5, San Fco. Autos "Vacchieri, Diego F. c/ Rosana B. Romero- Ejec.", Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará el 23/6/2009 a las 09,00 hs. en Sala Subasta Dante Agodino 52, San Fco. (Cba.), el sig. Bien: 1) un automotor marca Renault 4 GTL/1985 - Dominio: UDF-150, el bien se remata en el estado en que se encuentra. Condiciones: al mejor postor, sin base, dinero en efect. O cheque certificado abonando el comprador el 20%, más comisión de ley (10%) más 2% Ley 9505 el resto al aprobarse la subasta. Informes: Bv. 25 de Mayo 1660, Of. 11. 15500596. San Fco. Fdo.: Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 16 de Junio de 2009.

5 días - 13318 - 23/6/2009 - \$ 135.-

JUÁREZ CELMAN. O. de Juez 25° Nom. C. y C. de Cba., en los autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Borasi, Marcos Santiago - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 346198/36, la Mart. María Dolores Tillard, MP. 1-635 con dño. En calle Rivadavia N° 85, 3° Piso, Ofic. 12 de la ciudad de Cba., rematará el lote tres de la manzana cien, sito en Villa Los Llanos, Estación Juárez Celman, el día 18 de Junio de 2009 a las 11,30 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura de la localidad de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos entre E. Echeverría y José Hernández de B° Villa Los Llanos, inmueble baldío, libre de ocupantes y/o cosas, inscripto en el Folio 6201, Año 1958, actualmente matrícula 1168094 a nombre del Sr. Marcos Santiago Borasi. Base Imponible \$ 500.- Superficie: 750 ms2. al mejor postor, seña 20% con más comisión Martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero de contado o cheque certificado, más la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillera 0351-5261114 / 155-522246. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Sec. Oficina, 11/6/2009.

2 días - 13322 - 18/6/2009 - \$ 78.-

O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "Queirolo Eugenio - Declaratoria de Herederos", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 19/06/09 - 11hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Inmueble desocupado ubic. 25 de Mayo N°147 - Huerta Grande, desig. Lote TRES "a" - Superficie 290,09mts.2 - Edif. 80mts.2 (aprox). Mejoras: Ingreso de asfalto, verja de piedra con reja y jardín en su fte. garage abierto; recibidor; pasillo de distrib; 2 dormitorios (3,50x3,50ms. y 3,50x4ms.aprox); Baño ppal y de serv. inst. completo; Cocina-Comedor de 4x4,50ms. aprox; Lavadero cubierto; 2 ambientes (3x3ms. y 4,50x3,50ms aprox). Posee energía eléc., agua cte, cloacas y serv. mpales, sin gas natural. Insc. F°49.787/80, a nombre de Queirolo Eugenio - L.E.2.198.959 y de Traversaro de Queirolo Juana Eva - L.C.1.767.628. Base: \$108.000. Cond: mejor postor, seña 20% en

efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (3%), saldo a la aprobación (art. 589-2°parte), conjuntamente con el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. Exhibición: 16/06 al 18/06/09 de 15 a 16hs. Info: al Mart Sarmiento 42 2°A La Falda o Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 9/06/08.-

3 días - 12870 - 19/6/2009 - \$ 126.-

O. Excma. Cámara del Trabajo, Sala 10°, Secretaría Dra. Lobo de Fernández en autos "Morales Sebastián c/ Empresa Córdoba Seguridad y Vigilancia SRL y Otros - Ordinario - Despido", Expte. 30140/37, Mart. Raquel N. Kloster, MP. 01-1214, Martín García N° 913, Ciudad, rematará en Pública subasta derechos y acciones al 50%, en Sala de Audiencias de la Sala 10°, Palacio de Tribu. III, Bv. Illia esq. Balcarce, Piso 1°, el día 02 de Julio de 2009, 09,00 hs. o el primer día hábil siguiente, misma hora, lugar y cond. En caso de resultar el desig. Inhábil bien. Inm. Matrícula: 105.736 (11), inscripta a nombre de Ramón Edmundo Córdoba, DNI. 7.994.418 y Julia Ernestina Casas DNI. 10.420.044, se describe: lote de terreno: ubic. Pedro Clara N° 4668, B° Santa Cecilia, Dpto. Cap., se designa Lote 4 Manz. 10, mide 12 mts. Fte. por 25 mts. Fdo., superficie: 300 mts. Cdos. Linda: N. lote 3, S. Lote 5, E. ex canal de las Cascadas. O. Calle. Ocupado por el demandado y familia. Mejoras: living, cocina-comedor, galería, baño, 3 habitaciones, pileta de natación. Base: \$ 13.120,50.- condiciones: dinero de ctdo., mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% acto de subasta, más com. Ley al martillero, más el 2% Art. 24 Ley 9505 (Fondo Violencia Familiar) saldo al aprob. Subasta. De darse la situac. Del Art. 589 el adjud. Abonará int. Del 2% mensual más tasa pasiva. Post. Mínima: \$ 1.000,00. Compra en Com.: Art. 586 C. de P.C. títulos: Art. 599 CPCC. Adquir. De los derechos y acciones a subastarse estarse a lo dispuesto por el Art. 600 C.P.C.C. Informes: Mart. Kloster 473-0865/155210612. Fdo.: Dra. Stella Maris Lobo - Secretaria. Of. 10/6/2009.

N° 12923 - s/c.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, en autos caratulados: "Gil Roberto Ildefonso- Concurso Preventivo. Hoy Quiebra (Expte. N° 01/99 Letra G)", tramitados por ante esta Secretaría Número Cuatro, a cargo de la autorizante, se hace saber que en los referidos autos con fecha Seis de Mayo de Dos Mil Nueve (06/05/2009), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de conformidad al Art. 218 de la Ley Concursal para que en el término de diez días el fallido y los acreedores formulen las observaciones que estimen pertinentes. Fdo.: Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria. Oficina: 02 de Junio de 2009.

2 días - 13072 - 18/6/2009 - \$ 30.

La Sra. Juez del Juzg. De 1° Inst. y 39 Nom. C. y C., S. N° 200 (09.06.09) dictada en autos "Espeche, Vicenta Ramona. Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1647694/36)" se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Vicenta Ramona Espeche, D.N.I. N° 5.784.970, con domicilio real en calle Los Ranqueles N° 84, Río Ceballos, Córdoba y con domicilio legal constituido en calle Obispo Trejo n° 29, primer

piso, de esta ciudad... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48hs. de notificado entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad... XXI) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, el día 30 de Julio de 2009, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente... Fdo.: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Of. 10.06.09.

5 días - 13074 - 23/6/2009 - \$ 109.

En autos "Bazan, Benito Carlos - Quiebra Propia Simple" (Exp. N° 1547076/36)" tramitados por ante este Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1), con fecha 08/06/2009 aceptó el cargo de Síndico la Cra. María Cristina Moyano, fijando domicilio en 9 de Julio N° 883, Torre III, 4° Piso, Dpto. "C", Córdoba. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Dra. María Cristina Baeza, Prosecretaria. Oficina. 08/06/09. Baeza, Prosec..

5 días - 13075 - 23/6/2009 - \$ 34.

Por orden del Sr. Juez 26° Nom. Civil y Com. Concursos y Sociedades N° 2 en autos: "Gigy, Pablo Federico - Quiebra Pedida Simple"(Expte. N° 1627308/36). Sentencia Número: 179. Córdoba, 15 de mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Federico Gigy (D.N.I.N° 22.162.308), domiciliada en calle Esteco N° 3529, Barrio La France, de esta ciudad... 7°) Intimar al fallido para que dentro del término de cuarenta y ocho horas dé cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24.522 y para que dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8°) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizar los mismos por consignación judicial en los presentes obrados... 13°) Fijar hasta el día veinticuatro de julio de dos mil nueve inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. 14°) Fijar el día cinco de octubre de dos mil nueve para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día diecisiete de diciembre de dos mil nueve. 15°) Fijar el día diecisiete de febrero de dos mil diez para la presentación del Informe General... Fdo.: Ernesto Abril. Juez.... Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 05 de Junio de 2009 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ernesto Pedro Corso, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 27 de abril n° 564, piso 2° "B" de esta Ciudad de Córdoba. Tel. 155648827. Horario de Atención de Lunes a Viernes de 8:00/14:00 hs. Oficina, 08 de junio de 2009. Fdo.: Ernesto Abril, Juez. Adriana T. Lagorio de García, Secretaria.

5 días - 13076 - 23/6/2009 - \$ 149.

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades 2, Dr. Ernesto Abril, Secretaría de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Gómez Raúl Antonio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1638740/36 Cuerpo I, el señor Raúl Antonio Gómez, D.N.I. 7.953.925 domiciliado en Bv. Urquiza N° 370, Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Cba., Junio de 2009.

3 días - 13166 - 19/6/2009 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "García Lidia Isabel c/ Antonio Daniel Martínez Lagos - Alimentos", de conformidad al proveído de fecha 29 de Mayo de 2009, a los fines de tratar la demanda de Alimentos incoada, fíjase audiencia del Art. 60 de Ley 7676 para el día 04 de Setiembre de 2009 a las 08,30 hs. y a los fines de tratar Alimentos provisorios, fíjase audiencia Art. 21 inc. 4to. De la Ley 7676 para igual día a las 8,45 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado, la accionante, Sra. Lidia Isabel García y el Sr. Antonio Daniel Martínez Lagos quien deberá comparecer a estar a derecho y a dichas audiencias, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Morcillo - Juez. M: Dolores Ugalde - Pro-Secretaria. Of. 3/6/2009.

5 días - 13185 - 23/6/2009 - s/c.

El Sr. Juez de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Pamela Ossola de Ambroggio, Secretaria de la Dra. Gabriela Rubicini ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados "Del Castillo Mariano Jorge c/ Rosana María Conill - Divorcio Vincular", a fin de citar a la Sra. Rosana María Conill a fin de que comparezca a esta a derecho por el plazo de veinte días bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676, y para que comparezca a los fines de tratar la demanda de divorcio vincular incoada, a la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 fijada para el día 24 de Agosto del año en curso a las 10,00 horas, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado. Fdo.: Dra. Pamela Ossola de Ambroggio - Juez. Y Dra. Gabriela Rubicini - Secretaria. Of., 29 de Mayo de 2009.

5 días - 13162 - 23/6/2009 - s/c.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 36° Nominación C. y C., de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Perona Claudio, en autos caratulados "Casas, Fabián Alejandro Jesús c/ Cabral, Lucas Matías - Abreviado - Daños y Perjuicios - Acc. de Tránsito - N° de Exp.: 1650940/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Marzo de 2009. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por ofrecida la prueba. Admítase la presente demanda. Dése a la misma trámite de juicio abreviado. Cítese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, y para que en el mismo plazo conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y

con los efectos dispuestos en el Art. 507 del C.P.C. ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia E. Lines - Juez. Dra. Elizabeth Accieti - Pro-Secretaria.
5 días - 10897 - 23/6/2009 - \$ 59.-

Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Barros Vicente Dolores - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 450005/36. Córdoba, nueve (09) de Febrero de 2009. A mérito de las constancias de autos y conforme lo dispuesto por los Arts. 97, 152, 162, 165 y ctes. del C.P.C.C., emplácese a los herederos del demandado, Sr. Vicente Dolores Barros, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Zabala, Néstor Luis.
5 días - 10780 - 23/6/2009 - \$ 34,50

VILLA MARIA. Orden Sra. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1 de Villa María, Prov. de Córdoba (General Paz N° 331) en los autos caratulados "Barberis Anselmo Marcos Miguel y Otros c/ Marcial Andrés Recla - Escrituración" (Expte. Letra "B" N° 2/74 iniciado el 24/6/2008). Villa María, Villa María, 23/4/2009. Cítese y emplácese - mediante publicación de edictos - al demandado señor Marcial Andrés Recla por el término de 20 días para comparecer a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (Arts. 152 y 165 del CPCyC). Fdo.: Juez: Ana María Bonadero de Barberis. Pro-Secretaria Letrada: Nora Lis Gómez.
5 días - 10931 - 23/6/2009 - \$ 34,50

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez Jesús Omar del Valle - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1164181/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco - Procuradora Fiscal N° 55.183.
5 días - 11016 - 23/6/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Reynoso Miguel Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 911480/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco - Procuradora Fiscal N° 55.183.
5 días - 11017 - 23/6/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sys Import S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 707925/36 - Cuerpo 1", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de Ejecución Fiscal N° 2: por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Susana Magnasco - Procuradora Fiscal N° 55.183.
5 días - 11018 - 23/6/2009 - \$ 42,50

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Informix Software Argentina S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 216443/36", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial - Secretaría: Zabala y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se ordena: Córdoba (09) de Marzo de 2006. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A los demás peticionado, oportunamente. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Secretario.
5 días - 11020 - 23/6/2009 - \$ 34,50

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aguirre Héctor Hugo - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 216573/36", que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial - Secretaría: Zabala y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02; Se ordena: Córdoba (09) de Marzo de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A los demás peticionado, oportunamente. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala - Secretario.
5 días - 11021 - 23/6/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 38° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: "Quevedo Leocadio Manuel c/ Carrizo Vanesa Elizabeth.- Desalojo Abandono, Expte. N° 1475312/36, Cita y emplaza al demandado Sr. Claudio Fabián Vázquez, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca la prueba que haya de valerle bajo apercibimiento del Art. 755 del CPC. María del Pilar Elbersci Broggi Juez, Secretario A.R. Gómez.
5 días - 11368 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

Obeide, Miguel Ángel c/ Cuello, Nancy del Valle. Desalojo Falta de Pago". Expte. N° 586721/36. Cuerpo 3. Reservado. Córdoba, trece (13) de mayo de 2009... Cítese y emplácese a los herederos de Erlinda Herminia Cabral para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C.P.C. y C.)... Fdo.: Benítez de Baigorri, Gabriela María: Juez de 1ra. Instancia, Salort de Orchansky, Gabriela Judith:

Prosecretaria Letrada. Juzgado de Primera Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba.
5 días - 11365 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

Por orden de la señora Jueza de Conciliación de 5ta. Nominación, Dra. Concepción Bertossi de Lorenzatti, Secretaria a cargo del Dr. Javier Alberto Bernabé, de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Alonso, Rossana Viveca Guadalupe c/ Gardel, Hortencia Clelia. Ordinario. Despido". Expte. 76176/37, se Cita y emplaza a la demandada y/o sus herederos a estar a derecho en los autos referenciados en los estrados del Tribunal (calle Caseros 551, PB s/ D. Quirós), conforme lo prescripto por el art.22 de la Ley Procesal del Trabajo y 152 del CPCC. Publíquense edictos a los fines de la notificación por cinco veces durante diez días en el BOLETÍN OFICIAL o diario de mayor circulación del último domicilio conocido de la citada.
5 días - 11375 - 23/6/2009 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado Civil, Comercial, de conciliación, instrucción y menores de Villa Cura Brochero cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Rosales, Malvina Rosa, mensura y deslinde" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 21 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria".
5 días - 11385 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 38° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: Quevedo Leocadio Manuel c/ Carrizo Vanesa Elizabeth. PVE. Alquileres", Expte. N° 1474323/36, Cita y emplaza al demandado Sr. Claudio Fabián Vázquez, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del art. 519 inc.1°) y 2°) del CPC. Bajo apercibimiento del art.523 del mismo cuerpo legal. María del Pilar Elbersci Broggi Juez, Secretaria: A. R. Gómez.
5 días - 11363 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civil y Com., de 41ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, en los autos "Robledo Rosa Etelvina c/ González Gerardo Manuel - Declarativo - Ordinario Expte. N° 278002/36", cita y emplaza al demandado Sr. Gerardo Manuel González para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Jorge Eduardo Arrambide (Juez). Miriam Pucheta de Barros (Secretaria).
5 días - 11563 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2, en autos: "Coopi c/ Pillet y Soubie, Lydia, Virginia y Otros"(Expte. 727) ha dictado la siguiente resolución: Edicto Rectificadorio del N° 7360 de fecha 09/05/2007 donde dice... Cítese y emplácese a los accionados Lidia Virginia Pillet y Soubie..." debió decir "Cítese y emplácese a los accionados Lydia Virginia Pillet y Soubie..." Otra Resolución: Villa Carlos Paz, 25 de Agosto de 2008. Avócase. Notifíquese..." Fdo. Andrés Olcese. Juez. María Fernanda Giordano de Meyer, Secretaria Letrada.
5 días - 11549 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, a los herederos de don Abel Arimany a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Cucchiatti, Miguel Hernán c/ Enrique Omar Garay y Otra - Daños y Perjuicios", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría N° 2 de la Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Oficina, 14 de abril de 2009.
5 días - 11487 - 23/6/2009 - \$ 34,50.

RIOCUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "Inversiones Chañaritos c/ Coop. Agrícola Ganadera Regional de Río IV Ltda.. s/ Demanda de Escrituración", (Expte. Letra I N° 12. Año 2008) ha ordenado notificar a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Río Cuarto Limitada la siguiente resolución: Río Cuarto, 17 de abril de 2009. Agréguese la cédula acompañada a sus antecedentes. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C." cítese por edictos al demandado en los términos del art. 165 del C. de P.C.". Art. 165 C. de P.C.: La citación o emplazamiento se practicará por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta. Los edictos se publicarán cinco veces. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Firmado: Dr. Diego Avendaño (Secretario). Of.: 26/05/09.
5 días - 11502 - 23/6/2009 - \$ 50,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez de 1ra. Instancia de Múltiple Competencia de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Quiroga, Luis Leandro c/ Maximiliano Aguirre y Otros - Reivindicación", cita y emplaza a la Sucesión de Nereo Aguirre, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso: Secretaria. Villa Cura Brochero, 19/05/09.
5 días - 11543 - 23/6/2009 - \$ 34,50

SENTENCIAS

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Utter S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1181908/36", que se tramitan en el Juzgado de 1ra. Instancia 21°, Nom. Civil y Comercial - Secretaría: Todjababian y por las facultades que me otorga el Art. 125° de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y Art. 2° y 5° de la Ley 9024/02. Se ordena sentencia Número: 12348. Córdoba, veintiuno (21) de Octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Utter S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con 30/100 (\$ 31.654,30) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Magnasco María Susana en la suma de pesos un mil quinientos veinte (\$ 1.520) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Julio José Viñas - Juez.

3 días - 11019 - 19/6/2009 - \$ 58.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de Primera Instancia y Décimo Cuarta (14) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Martínez Manuel - Declaratoria de Herederos - Expte. 1669133/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la herencia de MANUEL MARTINEZ, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. Nora Cristina Azar de Ruiz Pereyra.

5 días - 11677 - 17/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVANGELINARITA EPELDE PINTO. En Autos Caratulados: "Epelde Pinto, Evangelina Rita - Declaratoria de Herederos - Expte. 1672413/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Mayo de 2009. Secretaria: Patricia Licari de Ledesma.

5 días - 11193 - 17/6/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN)", (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongán excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda, (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con

cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías).- Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte N° 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribire el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimirse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Librese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. María de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. N°1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia N°132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y

Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto N°869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N°150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud -Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia d la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N°132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto N°29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutive del Auto N°869, de fecha 10/ 11/08 (fs.290/293), consignando el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese,

hágase saber y dese copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría N° 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte N° 11/ 2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dese por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES: 21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula N° 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 982.463, a nombre de Giordano DEZA, N° de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/ 1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matricula N°: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matricula N° 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 20 ms. de frente por 50 ms. de fondo, o sea una superficie de 1.000 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula N° 975.891. 9) LOTES 12 y 13 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/ 1949.- 10) LOTE 14 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía

San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.062.035.- 11) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula N° 977.684.- 12) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.026.745.- 13) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O. y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.023.946.- 14) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.025.200.- 15) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113 ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matricula N° 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matricula N° 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dms.2. que linda al Norte con calle Guaraní, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matricula N° 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser

exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes N° 0576-0280/2006 y N° 0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms2., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guaraní; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms2. que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guaraní; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

CRUZ DELEJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos. Dese intervención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de

dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I. N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C. N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, Maria Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisca Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote N° 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana N° 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela N° 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste línea D-E mide 39mt linda con la parcela ° 6 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo y la línea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOeste línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppeto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de feh

a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I. N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C. N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza I° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof. 2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.OI, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R. en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, línea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 año 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide 18.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confec. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el

Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa como Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2, que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Poseción Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela 24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTADGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalue, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide:

1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez - 10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde, linda con café Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana; des el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis

días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/ lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sl calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sl calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville, en autos:"Ferrel Omar Emilio- Usucapión" cita y emplaza por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville, Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébora y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05, se designa como Lote 30, Mz. 75, que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2), en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison, Ped. Bell Ville, Dep.Unión, Pcia de Cba, mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete.-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer, en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413, T. II, año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36-Ped:03.-Pbl023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec.-Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez, hace saber que en autos "PERALTADE CRESPIN GLADYS EDITH -POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73.- Deán Funes, 23 de Setiembre de 1983.- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - -Auto N° 170.-Deán Funes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata, ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-

0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10,28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaría: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio n° 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los límites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUARTO, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Rio Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01-sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 4901 05042001 000,13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042003 000, 13 01 4901 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir., en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo

de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 de! C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-